

MENDOZA, **12 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 35978/21 en el que se tramita la Convocatoria a Concursos Especiales CEREP s/Resol.265/2020 C.S. para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, con carácter efectivo, para cumplir funciones en los talleres de la cátedra "**Grabado**" de las Carreras de Artes Visuales - FAD.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por resolución N° 265/20-C.S. en la que se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de "*Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos*" (CEREP-COV).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3 – inciso b.4) de la mencionada resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Consejo Directivo dispuso mediante resolución N° 2/21-CD "*ARTÍCULO 2º.- Determinar el ámbito de convocatoria a todas las cátedras de esta Unidad Académica con excepción del Área de Actuación que se desarrolla en las Carreras de Artes del Espectáculo, en cuyo caso se circunscribirá a la misma.*", por lo cual el concurso tramitado en las presentes actuaciones quedará habilitado para todos los docentes de la cátedra.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo mediante Res. 37/2021 se exceptuará de la instancia de rendir clase pública a aquellos docentes que hayan ingresado a través de concurso de trámite breve (Ord. 8/91C.D.) circunscribiéndose esta prerrogativa a los impulsores de los respectivos trámites concursales. Ello con la finalidad de evitar la duplicación de instancias y concursos previamente sustanciados, en el marco de lo dispuesto a nivel universitario general resoluciones n° 197 y 198/21-C.S.

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos esenciales para llevar a cabo el procedimiento concursal especial (artículo 2º inc. d) de la Resol.100/21-R), en el marco de la Ordenanza 32/95 -C.S.

Que asimismo se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, según resoluciones N° 24/21-C.D. y 411/21-FAD. (Procedimientos de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19. FAD).

Los informes de Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Que la solicitud de inscripción de la convocatoria voluntaria y optativa de la Prof. Lorena Beatriz ROSAS se encuentra en la nómina de docentes interinos comprendidos en el Anexo Único de la resolución N° 4/22-C.D. (Docentes que cumplen con los requisitos para ser incluidos en el proceso de concursos Cerep-Cov).

Resol. N° 231


LIC. MARIÁNA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

Que según el Art. 5º inciso a.)1. Anexo I de la resolución N° 265/20-C.S. el procedimiento administrativo de Concurso Especial Extraordinario "será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo."

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesiones Plenarias de los días 3 de mayo y reconsiderado el día 14 de junio de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso Especial (*CEREP-COV*), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en los Talleres de la cátedra "**Grabado**", que se cursan en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del concurso:
Publicación: desde el VEINTICUATRO (24) hasta el VEINTIOCHO (28) de agosto de 2022

Inscripción: desde el VEINTINUEVE (29) hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2022; a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Propuesta docente.).

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes: los días UNO (1) y DOS (2) de setiembre de 2022, en forma "**virtual**" solicitado al correo: concursoscerrep@gm.fad.uncu.edu.ar en horario de 9 a 12 h.

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la mencionada asignatura son:

"Taller de Rotación I: Grabado" perteneciente a 2º año de la carrera de:

- Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.) con una carga horaria de 70 horas anuales.

Resol.N° 231


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

3.-

"Taller de Rotación II: Grabado" perteneciente a 3° año de la carrera de:

- Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.) con una carga horaria de 100 horas anuales.

"Taller I Para Profesorado con Opción a Grabado" perteneciente a 4° año de la carrera de:

- Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.) con una carga horaria de 200 horas anuales

"Taller II Para Profesorado con Opción a Grabado" perteneciente a 4° año de la carrera de:

- Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.) con una carga horaria de 200 horas anuales.

"Taller de Rotación I: Grabado" perteneciente a 2° año de la carrera de:

- Licenciatura en Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.) con una carga horaria de 70 horas anuales.

"Taller de Rotación II: Grabado" perteneciente a 3° año de la carrera de:

- Licenciatura en Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.) con una carga horaria de 100 horas anuales.

"Taller I: Opción a Grabado" perteneciente a 4° año de la carrera de:

- Licenciatura en Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.) con una carga horaria de 420 horas anuales.

"Taller II: Opción a Grabado" perteneciente a 5° año de la carrera de:

- Licenciatura en Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.) con una carga horaria de 480 horas anuales.

"Taller de Rotación: Grabado" perteneciente a 1° año de la carrera de:

- Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 95/06-C.S.) con una carga horaria de 70 horas anuales.

Optativa Grupo I: "Taller de Rotación I: Grabado"

- Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 5/93-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 7/19-C.S.) con una carga horaria de 120 horas anuales.

EXPECTATIVAS DE LOGRO Y DESCRIPTORES DE LA ASIGNATURA SEGÚN CARRERAS:

Carreras de Artes Visuales

- Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.)

"Taller de Rotación I y II: Grabado"

Expectativas de logro:

- Adquirir destreza en el manejo de herramientas y materiales básicos.
- Experimentar técnicas básicas del grabado.
- Desarrollar la capacidad de observación.
- Observar aspectos formales necesarios para expresarse.
- Aplicar conceptos previos a la ejecución del proyecto.
- Estudiar antecedentes artísticos sobre el grabado.
- Transferir los conocimientos adquiridos al ámbito de la enseñanza no formal.
- Afianzar conceptos de las técnicas tradicionales del grabado.
- Desarrollar la capacidad de observación, análisis y síntesis.
- Observar aspectos formales necesarios para expresarse.
- Analizar antecedentes artísticos sobre el grabado.
- Transferir los conocimientos adquiridos al ámbito de la enseñanza no formal.

Resol.N° 231

Descriptor de Rotación I: Grabado

- Herramientas y materiales básicos. El grabado, técnicas tradicionales primarias. Campo de presentación, composición, equilibrio. La forma, figura y fondo. Proporciones. La xilografía, el aguafuerte: la línea, el punto, el plano, el valor y contraste. Observación de obras gráficas, valoración.

Descriptor de Rotación II: Grabado

- Herramientas, materiales y procedimientos técnicos para la xilografía color. El color en la gráfica. Aspectos visuales. Planos, superposición, transparencia, tramados y texturas cromáticas. Observación y análisis de obras gráficas.

"Taller I y II para Profesorado – Opción: Grabado"

Expectativas de logro:

- *Conocer técnicas y recursos ordenadores.*
- *Analizar críticamente los conceptos formales y conceptuales de la imagen gráfica y su poder comunicativo.*
- *Combinar técnica e intención. Desarrollar habilidades de comunicación.*
- *Desarrollar actitudes y aptitudes en el campo de la creatividad.*
- *Desarrollar el espíritu de investigación incursionando en procedimientos no tradicionales. Recopilar e investigar aspectos de la gráfica argentina y americana.*
- *Desarrollar aptitudes y actitudes en el campo de la creatividad.*
- *Desarrollar el espíritu crítico y de búsqueda.*
- *Afianzar aspectos personales en la imagen.*
- *Enfatizar sobre aspectos plásticos de la imagen gráfica.*
- *Valorar los aspectos vocacionales, éticos y estéticos.*
- *Desarrollar el entusiasmo y la autocrítica.*
- *Recopilar e investigar aspectos de la gráfica mundial.*
- *Transferir los conocimientos adquiridos al ámbito de la enseñanza no formal.*

Descriptor de Taller I: Grabado

- Análisis y experimentación de técnicas gráficas tradicionales y modernas. Metodología de proyectos. Ajuste del proyecto a un procedimiento determinado. Valoración de los aspectos personales en la imagen. Códigos plásticos de la imagen gráfica. Gráfica argentina y americana.

Descriptor de Taller II: Grabado

- Ejercicios para la creación. Análisis y valoración conjunta de trabajos de taller. Proyección e introspección. Valoración ética y estética del trabajo del artista. Creación y autocrítica como factores movilizantes. Gráfica mundial.

- Licenciatura en Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.)

"Taller de Rotación I: Grabado"

Objetivos:

- Introducción en la actividad de taller. Familiarizar al alumno con el manejo de herramientas y elementos más utilizados en el grabado.

Contenidos Temáticos Mínimos:

- Trabajos en madera, plásticos y metal. Conocimiento de las condiciones físicas y expresivas de cada uno de ellos y su correcta utilización. Manejo de las herramientas.

Resol.N° 231

"Taller de Rotación II: Grabado"

Objetivos:

- Impartir los principios básicos que permitan un adecuado desenvolvimiento teórico-práctico en el desarrollo de las actividades específicas del grabado. Familiarizar a los alumnos con los medios y recursos especiales necesarios para permitir el desarrollo de la capacidad creadora.

Contenidos Temáticos Mínimos:

- Realización de prácticas necesarias para que el alumno tenga una idea general del grabado (relieve y hueco) como medio expresivo y de los materiales básicos, así como el uso correcto de las herramientas adecuadas y los métodos de impresión (a mano y mecánicos).

"Taller I: Grabado"

Objetivos:

- Capacitar al alumno en el proceso individual a los fines de poder seleccionar con claridad las especializaciones futuras, afirmando las habilidades técnicas y el manejo de materiales. Desarrollar el espíritu de investigación incursionando en procedimientos no tradicionales.

Contenidos Temáticos Mínimos:

- Xilografías. Aguafuerte y derivados (punta seca, aguatina, mezo tinta, barniz blando, gofrado, soldadura y collage).

"Taller II: Grabado"

Objetivos:

- Enriquecer y afirmar los conceptos técnicos formales y expresivos del alumno. Capacitarlo para un análisis crítico en los conceptos formales y conceptuales de la imagen gráfica y su poder comunicativo.

Contenidos Temáticos Mínimos:

- Litografías. Serigrafías. Grabado en diversos materiales y procedimientos. Uso simultáneo de diversas técnicas. Entintado en profundidad y en superficie. Creación personal con las distintas técnicas. Trabajo final de investigación.
- Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 95/06-C.S.)

"Taller de Rotación: Grabado"

Expectativas de logro:

- Adquirir destrezas en el manejo de herramientas y materiales básicos.
- Experimentar técnicas básicas del grabado.
- Desarrollar la capacidad de observación.
- Observar aspectos formales necesarios para expresarse.
- Aplicar conceptos previos a la ejecución del proyecto.
- Estudiar antecedentes artísticos sobre el grabado.
- Transferir los conocimientos adquiridos al ámbito de la enseñanza no formal.

Descriptores:

- Herramienta y materiales básicos. El grabado, técnicas tradicionales primarias. Campo de presentación, composición, equilibrio. La forma, figura y fondo. Proporciones. La xilografía, al aguafuerte: la línea, el punto, el plano, el valor y el contraste. Observación de obras gráficas, valoración.
- Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 5/93-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 7/19-C.S.)

Resol. N° 231

Optativa Grupo I: "Taller de Rotación I: Grabado"

Objetivos:

- Profundizar la expresión y la comunicación plástica como referencia vivencial para la comprensión y conceptualización del fenómeno y obra artísticos, en alguna de las tres áreas plásticas fundamentales.

Contenidos:

- Materiales, técnicas y soportes diversos; técnicas tradicionales y combinación de técnicas y materiales no tradicionales; expresión personal.

FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada a los espacios curriculares a concursar. Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación a los perfiles profesionales que se pretenden formar en las carreras de:

1. Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.).
2. Licenciatura en Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.)
3. Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte (Plan de Estudios aprobado por ordenanza N° 95/06 -C.S.).
4. Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas (Plan de Estudios aprobado por ordenanza 5/93-C.S. y su modificatoria ordenanza 7/19-C.S.)

PERFIL DE LOS TÍTULOS:

- Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.)

Al finalizar la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Utilizar creativa y eficazmente, en el ejercicio de la docencia, las competencias propias del quehacer de las Artes Visuales.
- Identificar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de las Artes Visuales, en los distintos Niveles, ciclos y Modalidades del Sistema Educativo, en Educación Artística (Regímenes Especiales) y Educación No Formal, adecuándose al contexto regional y con apertura universal.
- Conocer las categorías estéticas y sus contextos socio-históricos, para posibilitar el análisis de las producciones artísticas visuales, ejerciendo una reflexión crítico/valorativa de las mismas.
- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, sustentadas en el dominio de los contenidos de la enseñanza de las Artes Visuales, su relación con las otras áreas del conocimiento escolar y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
- Manifiestar actitudes personales y conocimientos psicopedagógicos básicos y artísticos visuales necesarios para establecer con los estudiantes la relación de empatía requerida por el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Resol.N° 231


LIC. MARIELINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

7.-

- Analizar e interpretar los resultados de su trabajo, siendo capaz de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, reconociendo lo provisorio del conocimiento, con actitudes crítico-reflexivas y de honestidad intelectual.
- Desarrollar actitudes favorables a la permanente capacitación, actualización y perfeccionamiento en los aspectos referidos a sus saberes específicos, habilidades artísticas y al ejercicio del rol docente, incorporando los procesos y metodologías de investigación para el enriquecimiento personal y social.
- Asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, la equidad social, la producción cooperativa y en equipo, valorando la importancia de las producciones artístico-visuales propias y ajenas, por su contribución a la construcción del mundo de la cultura.

➤ Licenciatura en Artes Plásticas (Plan de Estudios aprobado por ordenanza 10/81-R.)

Al finalizar la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas el egresado puede realizar su ejercicio profesional en forma libre a través de la actividad artística personal, en galerías de arte, en muestras artísticas y artesanales, en departamentos de cultura y museos de arte. También participa en forma interdisciplinaria en el campo del diseño, arquitectura y dibujo publicitario.

Un campo importantísimo es la enseñanza a través de la docencia en los distintos niveles de enseñanza y a través de talleres particulares para niños, adolescentes y adultos.

Actividad artística personal en las especialidades de escultura, pintura, de grabado, etc. Investigación en las artes plásticas, en medios de comunicación visual, problemas de visión etc.

➤ Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte (Plan de Estudios aprobado por ordenanza N° 95/06 -C.S.).

Al finalizar la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Comprender los elementos teóricos y metodológicos necesarios para desarrollar la práctica investigativa en educación e Historia del Arte.
- Incorporar la formación científica básica según los requerimientos establecidos por los contenidos básicos para la formación orientada en el arte y la docencia.
- Comprender y analizar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de la Historia del Arte en los distintos niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo y en los regímenes especiales y educación no-formal, adecuándose al contexto regional, y con apertura universal.
- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, comprendiendo los contenidos de la enseñanza de la Historia del Arte, su relación con las otras áreas del conocimiento formal y no formal y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
- Comprender y analizar el desarrollo de las expresiones artísticas, especialmente plásticas y arquitectónicas, respetando la diversidad cultural y la equidad social, que posibilite el enriquecimiento personal de los alumnos y de la sociedad.
- Generar la difusión a través de la enseñanza del patrimonio artístico universal, regional y local.
- Preservar, divulgar y comunicar hechos artísticos individuales y grupales, regionales, nacionales, latinoamericanos y universales.

Resol.N°231


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

8.-

- Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 5/93-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 7/19-C.S.)

El Licenciado en Historia de las Artes Plásticas estará capacitado para el conocimiento y análisis de una obra artística ya que recibe una formación tal que le permite ubicar histórica y geográficamente una obra, analizarla técnicamente y comprender su sentido en función de factores culturales, sociales y de la personalidad del autor.

El Licenciado en Historia de las Artes Plásticas no sólo hace arte, sino que lo investiga, lo analiza y lo divulga. El campo ocupacional de este profesional es la investigación de la producción artística plástica y su difusión a través de los medios de comunicación social. También, como asesor en editoriales, museos o instituciones vinculadas con el quehacer artístico.

El Licenciado en Historia de las Artes Plásticas será un profesional capaz de:

- Conocer y comprender la evolución de las expresiones artísticas, especialmente plásticas de las grandes culturas a través del tiempo.
- Analizar las expresiones artísticas, aplicando los criterios adecuados, en el contexto natural y socio cultural en que se dieron.
- Aplicar adecuadamente la metodología de la investigación en Historia del Arte, de análisis estético (o artístico) y las técnicas de relevamiento de materiales artísticos.
- Desarrollar su capacidad de análisis, síntesis y juicio crítico en relación con las producciones artísticas, y demostrar un pensamiento original y creativo.
- Lograr un criterio personal en la reflexión teórica del arte.
- Generar la divulgación de hechos artísticos comprometiéndose en la promoción de las experiencias creadoras o individuales o grupales, locales o universales y en el rescate e identificación de las expresiones locales.
- Desarrollar su propia expresión plástica para vivenciar las prácticas artísticas y comprender el proceso creativo.
- Aplicar los criterios de estructura, organización y administración de instituciones dedicadas a la conservación y divulgación de obras de arte.
- Comprometerse en la promoción, conservación, divulgación y valoración de las expresiones artísticas, especialmente de nuestra propia región.

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El/la docente deberá cumplir las funciones establecida en el Art.66 del Anexo único de la Ordenanza N° 5/19-CD, según se detallan a continuación:

Jefe de Trabajos Prácticos.

Es el auxiliar de mayor jerarquía que integra el equipo de cátedra trabajando según las orientaciones del Profesor Titular Asociado y Adjunto que constituye su jerarquía inmediata superior.

Funciones del Jefe de Trabajos Prácticos

- Programar, según las pautas del Profesor Titular los trabajos prácticos necesarios para asegurar las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, encargarse de ;Su implementación y evaluación de los mismos.
- Estará a su cargo la orientación de los estudiantes en el desarrollo de los mismos, debiendo atender los lineamientos que el Profesor Titular dé a su cátedra.
- Asistir a las clases del Profesor Titular, Asociado y/o adjunto cuando ellos lo consideren necesarios para la correcta orientación de las clases prácticas.

Resol.N° 231


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

9.-

- Controlar la asistencia de los estudiantes a clase cuando así lo determinen los requerimientos de la regularidad Incluidos en el programa anual, y colaborar con el resto del equipo de cátedra en la evaluación continua del estudiante.
- Colaborar en todo lo concerniente a las tareas inherentes a la cátedra (docencia, investigación, extensión) armonizando con la el Profesor Titular las tareas y propuestas necesarias para el logro de los fines de la misma.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección a la que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Asistir a las reuniones con su equipo de cátedra con objetivos de optimizar la gestión de enseñanza .
- Colaborar en la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra, según solicitud del Profesor Titular.
- Colaborar en la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra, según solicitud del Profesor Titular.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

GIMENEZ, Flavia Gabriela	Jefe De Trabajos Prácticos (S) EFECTIVO - "Dibujo I", Carreras de Artes Visuales, FAD, UNCuyo S/Resol.: 187/17-C.S
FORCADA, María de los Ángeles	Prof. Titular (E) EFECTIVO - "Dibujo I", de las Carreras de Artes Visuales, FAD, UNCuyo. S/Resol.:44/12-C.S.
ALTERIO, Antonio Alberto	Prof. Adjunto (SE) EFECTIVO - Taller de Rotación I y II: Grabado; Taller I y II para profesorado (grabado); Taller I y II: Grabado; Optativa grupo I - Taller I de: Grabado; Taller de Rotación: Grabado de las Carreras de Artes Visuales S/Resol: 1756/16-C.S.

MIEMBROS SUPLENTE:

MOLINA, José Luis Ramón	Prof. Titular (Se) EFECTIVO - "Taller I: Pintura", "Taller II: Pintura", "Taller I para PGU: Pintura" y "Taller II para PGU: Pintura" Carreras de Artes Visuales, FAD, UNCuyo.
ANDRESEN, María Cecilia	Jefe De Trabajos Prácticos (S) EFECTIVO "Análisis de las formas" de las Carreras de Artes Visuales y Cerámica, FAD, UNCuyo. S/Resol.: 402/17-C.S
FERRARESE, Ana Inés.	Profesor Titular (Se) EFECTIVO "Dibujo II", "Optativa Grupo I: Dibujo II" de las Carreras de Artes Visuales y Dibujo III de las Carreras de Cerámica, FAD, UNCuyo. S/Resol.:709/18-C.S.

ARTÍCULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 231


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo